

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	>
Tres id.....	7	>

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22	50	ptas.
Seis meses.....	12	>	
Tres id.....	6	50	>

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 148.)

Gobierno civil.

Circular.—Prófugos.

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en 14 del actual, remite para su publicación en este periódico oficial la siguiente relación expresiva de los mozos declarados prófugos, a los efectos del artículo 52 de la Real orden de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo del mismo año.

RELACIÓN QUE SE CITA

Mariano Lara San Miguel, hijo de Cándido y Modesta, de Santovenia, número 2, del reemplazo de 1919, como los demás que se dirán, residente en la República del Brasil.

Ignacio Tobar Pardo, hijo de Roque y María, de Rabé de las Calzadas, número 1, se ignora su residencia.

Eliás Julián Cuelle Gómez, hijo de Pedro y Josefina, de Zalduendo, número 3, se ignora su residencia.

Roque Cámara Martín, hijo de Galo y Catalina, de Villorobe, número 8, residente en la República Argentina.

En su vista, encargo a la Guardia civil y Cuerpo de vigilancia, procedan a la busca y detención de los expresados mozos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Autoridad correspondiente.

Burgos 24 de mayo de 1919.

EL GOBERNADOR,

José Benegas Camacho.

Elecciones.—Circular.

Tan pronto como el domingo 1.º de junio próximo termine el escrutinio de la elección de Diputados a Cortes, se servirán los Sres. Alcaldes de esta provincia comunicar a este Gobierno, valiéndose del medio más rápido, el resultado, consignando únicamente el distrito, la sección, apellido del candidato y número de votos obtenidos.

A dicho efecto estarán abiertas el citado día todas las estaciones telegráficas y telefónicas de la provincia, según dispone la vigente ley Electoral.

Espero que ni un momento demorarán las referidas Autoridades locales el cumplimiento del servicio indicado.

Burgos 24 de mayo de 1919.

EL GOBERNADOR,

José Benegas Camacho.

Minas.—Registro número 2832.

D. JOSÉ BENEGAS CAMACHO, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Conrado Mardones Llanos, vecino de Ampuero (Santander), según cédula personal, número 376, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 13 del corriente, una solicitud de registro de 24 pertenencias, para la mina titulada Lucía, de mineral de hierro, sita en Vallejuelo, en el paraje llamado Límite de Siones y Vallejuelo, término municipal de Valle de Mena, con arreglo a la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida la esquina más al E. de la casa de D. Alfonso Vivanco, junto al camino de Vallejuelo, y desde él se medirán 10 metros al E. y se colocará la primera estaca; desde ésta 600 al S. la segunda; 400 al E. la tercera; 600 al N. la cuarta, y con 400 al O. se llegará a la primera estaca y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de

tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Vallejuelo, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguno tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 23 de mayo de 1919.

José Benegas Camacho.

Registro núm. 2832.

D. JOSÉ BENEGAS CAMACHO, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Pablo Pradera Astarloa, vecino de Burgos, según cédula personal, número 12, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las trece horas y treinta minutos del día 16 del corriente, una solicitud de registro de 80 pertenencias, para la mina titulada Paulita, de mineral de carbón, sita en Santa Cruz de Juarros, en el paraje llamado Barrederas, término municipal de id., con arreglo a la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida una calicata recién hecha, de un metro cuadrado, con 50 centímetros de profundidad, en una tierra de Martín Lázaro, que surca por N. con otra de Patricio García, y desde él se medirán 300 metros al N. y se colocará la primera estaca; desde esta 500 al O. la segunda; 800 al S. la tercera; 1000 al E. la cuarta; 800 al N. la quinta, y con 500 al O. se cerrará el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Santa Cruz, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna

persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 23 de mayo de 1919.

José Benegas Camacho.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 1.º de junio próximo.

Burgos 19 de mayo de 1919.—El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Pampliega.

Adjuntos.—D. Miguel Tornadijo Pérez y D. Eduardo Rodríguez Grijelmo.

Suplentes.—D. Eusebio Benito Grijalvo y D. Faustino Gómez Albo.

Palazuelos de Muñó.

Adjuntos.—D. Cirilo Arce Ordóñez y D. Eutropio Díez Rodríguez.

Suplentes.—D. Víctor Yagüez Arenas y D. Nemesio Varona González.

Rabé de las Calzadas.

Adjuntos.—D. Manuel Barquín López y D. Perfecto Barquín Tobar.

Suplentes.—D. Paulino Soncillo Hernando y D. Romualdo Hernando Pampliega.

Hortiguéla.

Adjuntos.—D. Aniceto Alcalde Alonso y D. Pio Alcalde Alonso.

Suplentes.—D. Celedonio Sanquirce Alcalde y D. Juan Romero Nuño.

Jaramillo de la Fuente.

Adjuntos.—D. Nicolás Rivero Sebastián y D. Pedro Sebastián Sebastián.

Suplentes.—D. Pedro Porras Ronda y D. Simeón Blanco Sotillo.

Valle de Valdelaguna.

Adjuntos.—D. Hermenegildo Alonso Gonzalo y D. Pablo Alonso Gonzalo.

Suplentes.—D. Leandro Vicente Velasco y D. Francisco Uzquiza González.

Hacinas.

Adjuntos.—D. Alejandro Cámara Cuadrado y D. Gorgonio Benito Arribas.

Suplentes.—D. Atanasio Pérez Gutiérrez y D. Vicente Rey Olalla.

Carazo.

Adjuntos.—D. Domingo Carazo Ontañón y D. Santiago Cámara Cebrián.

Suplentes.—D. Basilio Izquierdo Terrazas y D. Gerardo Terrazas Cibrián.

Orbaneja Riopico.

Adjuntos.—D. Justo Barrio Gallo y D. Santos García Sáiz.

Suplentes.—D. Ezequiel Monedero Sáiz y D. Vicente Barrio Gallo.

Sotragero.

Adjuntos.—D. Vicente Bernal y D. Desiderio Alcalde.

Suplentes.—D. Cecilio Bernal y D. Félix Pino.

Espinosa de los Monteros.

Primer distrito.—Adjuntos, don Narciso López Villasante y D. Teodoro López Vallejo.

Suplentes.—D. Francisco Maza Soladrero y D. Miguel Mazón Chaves.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Benito López García y D. Donato Isla López.

Suplentes.—D. Policarpo Martínez Aja y D. Higinio Martínez Gutiérrez.

Los Altos (Dobro).

Adjuntos.—D. Silvestre Merino Diez y D. Sebastián Gallo Gallo.

Suplentes.—D. Manuel Merino Fernández y D. Pablo Fernández Alcalde.

Adrada de Haza.

Adjuntos.—D. Santiago Madrigal Herrera y D. Juan Martín Adrados.

Suplentes.—D. Marcelino Lázaro Plaza y D. Cipriano Lázaro Pero sanz.

Tórtoles de Esqueva.

Adjuntos.—D. Ciriaco Rodrigo Tigero y D. Anselmo Delgado Medina.

Suplentes.—D. Frutos Beltrán de la Peña y D. Juan Ballesteros Romero.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación nominal de los Maestros interinos comprendidos en el grupo C del Real decreto de 13 de

febrero último (*Gaceta* del 14) que han solicitado, dentro del plazo establecido, figurar en las listas de concursantes de esta provincia para obtener plaza en propiedad.

(Continuación.)

516.—D. Santiago Casado Redondo, con dos años, un mes y veinticinco días.

517.—D. Eusebio Ortega Elvira, con dos, uno y veinticinco.

518.—D. Ricardo Lobo Ferreruelo, con dos, uno y veintitrés.

519.—D. Nicasio Millán Andreu, con dos, uno y veintidós.

520.—D. Francisco Martín Hernández, dos, uno y dieciocho.

521.—D. Angel Liedo Hernández, con dos, uno y dieciocho.

522.—D. Antonio Flores Méndez, con dos, uno y quince.

523.—D. Daniel Recio y Cuesta, con dos, uno y doce.

524.—D. Basilio Bartolomé Cano, con dos, uno y doce.

525.—D. Ricardo Fernández Marcián, con dos, uno y once.

526.—D. José Ruiz y Fuster, con dos, uno y nueve.

527.—D. Raimundo Lapuerta Carretero, con dos, uno y cinco.

528.—D. Jeremías González Cañas; con dos, uno y tres.

529.—D. Damián Usátegui Ayala, con dos, uno y uno.

530.—D. Joaquín Payá Vera, con dos, uno y uno.

531.—D. Elías Atienza García, con dos años y un mes.

532.—D. Jorge del Pozo de la Cruz, con dos y uno.

533.—D. Andrés Pol Pujol, con dos años y veintiseis días.

534.—D. Juan Román Prefoyo, con dos y veintiseis.

535.—D. Antonio Gutiérrez Calle, con dos y veintiseis.

536.—D. Tomás Esteban Martín, con dos y veinticinco.

537.—D. Pascual Martínez y Martín, con dos y veinticinco.

538.—D. Enrique Pérez y Cantón, con dos y veinticinco.

539.—D. Segismundo Fernández Arnáiz, con dos y veinticuatro.

540.—D. Ricardo Díaz y Sáez, con dos y diecinueve.

541.—D. Pelayo Revuelta Hortigüela, con dos y dieciocho.

542.—D. Antonio Rodríguez y Guanche, con dos y diecisiete.

543.—D. Valeriano Martín Manrique, con dos y catorce.

544.—D. José Alcántara Antequera, con dos y catorce.

545.—D. José Miguel García, con dos y trece.

546.—D. Cristóbal Segarra Hernández, con dos y once.

547.—D. Juan Fernández Santa María, con dos y diez.

548.—D. Donato Suárez Cadenas, con dos y nueve.

549.—D. Joaquín Belda Beneyto, con dos y ocho.

550.—D. Bernardino Cuevas Beltrán, con dos y siete.

551.—D. Fermín G. Colás Yagüe, con dos y siete.

552.—D. Miguel Abad Rodríguez, con dos y siete.

553.—D. José Aragón Pulido, con dos y cinco.

554.—D. Manuel Peñalver de Avila, con dos y tres.

555.—D. Ginés Balsalobre Clemente, con dos y dos.

556.—D. Cesáreo Encinas García, con dos y dos.

557.—D. Manuel Martínez Pérez, con dos y uno.

558.—D. Bruno García y Sieso, con uno, once y veintisiete.

(Continuará.)

TESORERIA DE HACIENDA

Cédulas personales.

Dispuesto por Real orden de 21 del corriente mes, que la cobranza en periodo voluntario de cédulas personales y de personas jurídicas comience este año el día 1.º de junio próximo en todas las localidades no comprendidas en la Ley de 3 de agosto de 1907, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes interesa, a la vez que las siguientes advertencias.

Las referidas cédulas serán expendidas por los Recaudadores de la Hacienda en las respectivas zonas, teniendo en cuenta que, con arreglo a lo dispuesto en circular de 29 de octubre de 1898, cada individuo cabeza de familia está obligado a adquirir las de todas las personas que la constituyan y figuren en el padrón aprobado por la Administración, prohibiéndose expresamente a los Recaudadores que faciliten cédula alguna sin que a la vez se obtengan las de toda la familia.

El periodo de cobranza voluntario durará tres meses, dentro de los cuales estará abierta la recaudación en cada pueblo los días que correspondan con arreglo al artículo 35 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, una vez cada uno de dichos tres meses, y el resto en la capital de la zona.

Se cobrará al mismo tiempo que que el importe de las cédulas, el del recargo municipal impuesto sobre las mismas por cada Ayuntamiento, que el Recaudador ingresará en el Tesoro, juntamente con aquél, para ser en su día devuelto a los municipios.

Aparte de la publicidad que por los Recaudadores se ha de dar de los días de cobranza, los señores Alcaldes cuidarán de hacerlo también en la forma acostumbrada para que llegando a completo conocimiento de todos los contribuyentes puedan éstos adquirir las repetidas cédulas sin incurrir en los recargos que pasado el plazo indicado tendrán que satisfacer con más las costas del apremio.

Burgos 24 de mayo de 1919.—El Tesorero, Manuel Montero.

Providencias judiciales

Villarcayo.

D. Enrique Ramos Mollá, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio seguido en este Juzgado contra los bienes embargados al penado Ezequiel Ortiz y Ortiz, en causa que se le siguió por homicidio, y por providencia de fecha de ayer, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes, sitas en el término municipal del Valle de Tobalina y en los pueblos que se dirán:

En el pueblo de Vrués.

Mitad de una casa al barrio de la Iglesia, señalada con el número 39, tasada en 200 pesetas.

La cuarta parte de otra en el barrio Mayor, número 37, en 100.

Una décima sexta parte de otra, en La Orden, calle Real, en 25.

Una heredad a Fuentemala, de 37 áreas y 56 centiáreas, en 70.

La mitad de una bodega en el barrio Mayor, en 25.

Una heredad a Fuentemala, de 26 áreas y 50 centiáreas, en 50.

Otra a id., de 16 y nueve, en 30.

Otra a Tresvilla, de 21 y 40, en 44.

Otra a Corado, de 10 y 73, en 10.

Otra a id., de dos y 78, en 5.

Otra a Ciella, de 32 y 19, en 30.

Otra a Viña Manzanillo, de 21 y 44, en 40.

Otra a Manzanillo, de 16 y nueve, en 40.

Otra a Las Pasaderas, de 10 y 73, en 10.

Otra a Presa Palazuelos, de 21 y 44, en 20.

Otra a Pozo Negro o Brojal, de 10 y 73, en 20.

Otra al Bao, de id., en 10.

Otra a El Brojal, de 16 y nueve, en 30.

Otra a El Pinal, de 10 y 73, en 15.

Otra a La Concha, de 64 y 39, en 100.

Otra a Ontanilla, de id., en 40.

Otra al mismo sitio, de 67 centiáreas, en 15.

Fincas en el pueblo de Santotis.

Una tierra a las Fuentes, de 53 áreas y 60 centiáreas, tasada en 80 pesetas.

Otra a Las Callejas, de 128 y 77, en 150.

Otra al Canto, de 53 y 60, en 100.

Otra a Revolillos, de 21 y 44, en 20.

Otra a Arenas o Canteras, de idem, en 45.

Una casa al barrio de la Iglesia, señalada con el número 4, en 50.

Otra casa pajar, con sus sitios, señalada con el número 44, en 25.

Una tierra al sitio de Revolillos, de 16 áreas y nueve centiáreas, en 15.

Otra a Pasadilla, de 10 y 73, en 15.

Otra a Altamira, de 16 y nueve, en 20.

Otra a Prado Moral, de 53 y 60, en 75.

Otra a los Hoyos, de 13 y 60, en 100.

Otra a Prado Moral, de 16 y nueve, en 15.

Otra en id., de 32 y nueve, en 70.

Otra en id., de 26 y 80, en 60.

Otra en id., de 26 y 80, en 80.

Otra a la Molina, de id., en 50.

Otra en id., de 20 y 80, en 30.

Otra en id., de 26 y 80, en 100.

Otra a Trambos-Arroyos, de 42 y 28, en 70.

Otra a Sobre la Fuente, de 26 y 80, en 50.

Otra en Rioyo, de 75 y cuatro, en 70.

Otra en id., de 48 y 24, en 100.

Otra en id., de 42 y 28, en 70.

Otra a Llanillo, de 53 y 60, en 25.

Otra a La Edesa, de 21 y 44, en 20.

Otra en id., de id., en 20.

Otra en id., de 16 y nueve, en 50.

Otra en id., de 32 y 19, en 70.

Otra en La Edesa, de id., en 75.

Otra en id., de 10 y 73, en 5.

Otra a la Fuente, de id., en 40.

Otra a Tras-Sotero, de 26 y 80, en 40.

Otra a Churriel, de 32 y 19, en 100.

Otra en id., de 16 y nueve, en 50.

Otra en id., de id., en 50.

Un huerto en el Barrio Bajero, de ocho y cuatro, en 30.

Otro en el Barrio de Arriba, de idem, en 25.

Una tierra a las Arenillas, de 37 y 56, en 50.

Otra a Pardilla, de 16 y nueve, en 50.

Otra a los Picones, de 26 y 44, en 20.

Otra al Setal o Canto, de 53 y 60, en 15.

Otra a El Canto, de id., en 30.

Otra a la Muela, de 16 y nueve, en 40.

Otra en Casares, de 37 y 56, en 10.

Otra en La Cantera, de 10 y 73, en 5.

Otra en Prado de San Martín o Camposanto, de 53 y 60, en 150.

Otra en Laguna Edesa, de idem, en 50.

Otra en Ciega (Prado Minal), de 32 y 19, en 20.

Otra en id., de 37 y 56, en 10.

Fincas en Cadiñanos.

Una tierra en Santotís, de 69 áreas y 75 centiáreas, tasada en 300 pesetas.

Otra en Noceda, de 64 y 39, en 75.

Otra en el Val, de 16 y nueve, en 320.

Otra en id., de id., en 400.

Las expresadas fincas se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio próximo y hora de las once, advirtiéndose que salen a remate por el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que los licitadores para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar tener consignado en establecimiento al efecto, el 10 por 100 de repetida

tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; que las fincas no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Villarcayo a 30 de abril de 1919.—Enrique Ramos Mollá.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

San Martín de Rubiales.

D. Juan Valcabado Esteban, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado, a instancia de Amón Martínez, contra Juliana Esteban Calvo, ambos de esta vecindad, sobre pago de 129 pesetas, se subastarán en la audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio próximo, a las doce de su mañana, los bienes embargados a referida Juliana que se expresan a continuación.

La quinta parte de una casa, sita en el casco de esta villa y calle del Ejido, proindivisa con Amón Martínez y Consuelo Martínez, que linda derecha entrando Adelino Espino, izquierda dicha calle, espalda Pedro Usaola y frente la plaza, tasada en 200 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y habrá de consignar todo licitador en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma, y mediante no existir títulos de propiedad será de cuenta del comprador el adquirirlos.

Dado en San Martín de Rubiales a 15 de mayo de 1919.—El Juez municipal, Juan Valcabado.—Por su mandado El Secretario, habilitado, Zenón Peñaranda.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Continuación de las listas de jurados a quienes por sorteo ha correspondido actuar en el actual cuatrimestre.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

Cabezas de familia.

Pedro Cebrecos de Blas, vecino de Aranda.

Lorenzo Caballero Gil, id.

Eladio Calleja Martínez, id.

Segundo Castilla Rocha, id.

Arturo Cabestrero Brogeras, id.

Pedro Díaz Bayo, id.

Miguel Pastor Martín, Brazacorta.

Doroteo Delgado Delgado, Caleruega.

Crisanto Arauzo Peña, id.

Francisco Redondo Otero, Fuentenebro.

Antonino Villagras Bergón, Pardilla.

Benito Blas y Blas, id.

Patricio Cuesta Mateo, Peñaranda de Duero.

Pascual Alonso Ortiz, id.

Epifanio Alameda Langa, Quemada.

Victoriano Esteban Núñez, id.

León Aguilera Núñez, id.

Eugenio Lacal Hernando, La Vid.

Agustín Pascual Pastor, id.

Pedro Miguel Otero, Fuentenebro.

Capacidades.

Enrique Rozas Martínez, de Aranda.

Vicente López Crisol, id.

Jesús Martín Lobo, id.

Hermito Zanetty Laso, id.

Pablo Delgado Juez, Arandilla.

Pedro Martínez Sanz, id.

Domingo Llorente del Val, Campillo de Aranda.

Isidro García Mayor, id.

Cándido Ayuso Baciero, id.

Juan Peña Abejón, Caleruega.

Lucio Gañán Rico, id.

Martín Domingo Palacios, Baños de Valdearados.

Luis Calvo Sotillo, Gumiel de Hizán.

Francisco García Arauzo, id.

Rufino Figuero Esgueva, Gumiel del Mercado.

Francisco González Pineda, id.

Cabezas de familia.

Saturnino García Moreno, Burgos.

Nicanor García Nieto, id.

Victor Estefanía Estefanía, id.

Eladio López Carrillo, Buniel.

Capacidades.

Francisco Gómez Díaz, Burgos.

Lucas Saiz Sevilla, id.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para el día 18 de junio, a las once de la mañana, seguida contra Fabián Almendres, por el delito de robo.

PARTIDO JUDICIAL DE ROA

Cabezas de familia.

Juan Garay Gómez, de Roa.

Guillermo Izquierdo Bartolomé, id.

Miguel Manero Chico, id.

Teófilo Martín San Juan, id.

Anacleto Chico Pascual, id.

Vicente Martín Gil, Olmedillo de Roa.

Gregorio Valdszo Romero, id.

Florencio Esteban Esteban, Hoyales de Roa.

Pedro Escudero Blanco, id.

Pedro de Lacal Zabaco, Guzmán.

Alejandro de las Heras Romero, id.

Alejandro Barbadillo Esteban, Fuentecén.

Fernando Catalino Moreno, id.

Manuel Arrieta Pérez, Boada de Roa.

Melitón Carrascal Viyuela, id.

Fidel Diez Domingo, Anguix.

Maximiliano Calvo Rubio, id.

Pedro Berdejo Sanz, id.

Julián Blanco Curiel, Adrada de Haza.

Bernardo Bartolomesanz Bartolomesanz, id.

Capacidades.

Pedro Pecharromán Arranz, de Hoyales.

Vicente Santo Domingo González, idem.

Secundino Miguel Pezote, La Horra.

Juan Mozo Zaloña, id.

Silvano Sopuertas Herrera, Haza.

Simón Cabañes Merino, id.

Saturnino Sualdea Martínez, Fuenteliso.

Benito Burgoa Espino, Guzmán.

Gabino Baniandrés Ortega, id.

Eugenio de Lacal Zabaco, id.

Benito Peral Domingo, Fuenteliso.

Eugenio García Casado, id.

Serafin González Peña, Fuentecén.

Eutimio de la Fuente Pintado, id.

José San Juan Sanz, Berlangas de Roa.

Bernabé Cal Mozo Anguix.

Cabezas de familia.

Luis Lavin Besuita, de Burgos.

Francisco Landía Davalillo, id.

José Lázaro Valcárcel, id.

Pedro Delgado Pesadas, Cavia.

Capacidades.

Leoncio Ortega Vallejo, Cavia.

Pedro López López, Hontoria de la Cantera.

Causas en que habrán de conocer: una señalada para los días 23 y 24 de junio, a las once de la mañana, seguida contra Daniel Diez Esteban, por el delito de robo.

(Concluirá)

Lista de los funcionarios residentes en el territorio de esta Audiencia, que reúnen las condiciones prevenidas para conferirles las habilitaciones a que se refiere el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 7 de febrero de 1918, y que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del mismo.

PRIMER GRUPO

Magistrados de Audiencia Territorial y Provincial.

D. Carlos Aiza Cabrerizo, de Soria.

D. Antonio Bascón y Gómez, Bilbao.

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, id.

D. Domingo Cartón Freijanes, Soria.

D. Joaquín Delgado y García, Logroño.

D. Wenceslao Doral y Rama, Burgos.

D. Antonio Fente y Fernández, idem.

D. Felipe Fernández y Fernández Quirós, Santander.

D. Eduardo Fraile Reñones, Bilbao.

D. Vicente García Martín, Vitoria.

D. Cecilio García Morales, Bilbao.

D. Juan Hidalgo Vizuetete, id.

D. Arturo Lorente y Lario, Logroño.

D. Juan Moreno Izquierdo, Burgos.

D. Miguel Federico Pío Mena y Ramos, Vitoria.

D. Juan Pla Sampedro, Burgos.

D. Eladio Rodríguez Valeiras, id.

D. Adalberto Taboada Alabas, id.

D. José Temes Nieto, Santander.

SEGUNDO GRUPO

Abogados fiscales en propiedad.

D. Pelegrin Landa, de Burgos.

D. Eduardo Larrea y Trápaga, Bilbao.

TERCER GRUPO

Secretarios y Vicesecretarios de gobierno y de sala de las Audiencias.

- D. Severino Barros de Lis, de Burgos.
- D. Angel Barroeta y Fernández Liencres, Santander.
- D. Juan Manuel Capua y Rivero, Burgos.
- D. Amando Fernández Soto, id.
- D. Antonio Martín y Lunas, Soria.
- D. Antonio Mena y San Millán, Burgos.
- D. Santiago Rivadulla y Sánchez, Vitoria.
- D. Ricardo Sanchez Blanco, Bilbao.
- D. Ramón Valdés y Armada, Logroño.

CUARTO GRUPO

Secretarios de Juzgados de primera instancia.

- D. Angel Alonso Hernández, de Aranda de Duero.
- D. Máximo Alvarez Linares, Villadiego.
- D. Pablo Apellaniz Enrique, Logroño.
- D. Anselmo Arana y Beláustegui, Guernica.
- D. José Armesto Arias, Roa.
- D. José Areitio Ibiatorrenández, Durango.
- D. Adolfo de Arriaga, Ensanche (Bilbao).
- D. Jesús Avecilla Arias, San Vicente la Barquera.
- D. Juan Antonio Balboa y Costa, Salas de los Infantes.
- D. Manuel Barrenechea Ayerbe, Marquina.
- D. Zacarias Bremes, Logroño.
- D. Francisco Bueno Moreno, La guardia.
- D. Jesús Cadenas y Cadenas, Valmaseda.
- D. Trinidad Castillo y Martínez, Amurrio.
- D. Juan Castrillo Yagüez, Oeste (Santander).
- D. Emiliano Corral Fernández, Villarcayo.
- D. Saturnino Encenarro y Anitua, Guernica.
- D. Julio Enciso Robredo, Centro (Bilbao).
- D. Jesús Escobillo y Franco, Este (Santander).
- D. Mannel Fernández Cáraves, Cabuérniga.
- D. Eduardo Fernández Espinar, Torrecilla de Cameros.
- D. Luis Franco Latorre, Centro (Bilbao).
- D. Jesús Fuentes Noya, Miranda de Ebro.
- D. Laureano García Bolinaga, Briviesca.
- D. Bernardino Garzón y Marín, Agreda.
- D. Jesús María Gil Ruiz, Castrogeriz.
- D. Antonio Gómez Paraiso, Potes.
- D. José Gómez Rodríguez, Ramales.
- D. Antonio González Castell, Arnedo.

D. Elías González Gastón, Calahorra.

- D. Julián Gonzalo Pelayo, Oeste (Santander).
 - D. Francisco de Herrera de Llera, Medinaceli.
 - D. Francisco Lorenzo de la Higuera Bartolomé, Vitoria.
 - D. Marciano Irazu Diaz, Burgos.
 - D. Ramiro López Rodríguez, Valmaseda.
 - D. Manuel Llamas Navia, Cervera de Rio Alhama.
 - D. Alejandro Manzano García, Reinosa.
 - D. Isidro Marcer Picola, Santo Domingo de la Calzada.
 - D. Vicente de la Mata y García, Lerma.
 - D. Vicente Muñoz Pardo, Torrelavega.
 - D. José Nieto Polanco, Santoña.
 - D. Anacleto Olaortúa Ibáñez, Guernica.
 - D. Jenaro Pérez Zumelzu, Este (Santander).
 - D. Manuel Priego Godoy, Haro.
 - D. José Rey González, Castro-Urdiales.
 - D. Francisco Fidel Riancho González, Villacarriedo.
 - D. Gabriel Rodríguez Domingo, Soria.
 - D. Julio Ruiz Torre, Santoña.
 - D. Adolfo Sirvent García, Alfaro.
 - D. Martín Santa María González, Almazán.
 - D. Gonzalo de la Torre de Trasierra, Nájera.
 - D. Fernando Tournán Leonard, Marquina.
 - D. Benito Vigalondo Orruño, Belorado.
- OCTAVO GRUPO
- Registradores de la propiedad.
- D. Atilano Alonso y Alonso, de Santander.
 - D. Francisco Argote Ferrer, Cabuérniga.
 - D. Francisco Blanco Abascal, Santoña.
 - D. Robustiano Cabeza Fernández, San Vicente la Barquera.
 - D. Manuel Caubet Pujol, Santo Domingo de la Calzada.
 - D. Daniel Diaz-Cueto Terán, Torrelavega.
 - D. Joaquín Dominguez Barros, Guernica.
 - D. José de Encenarro y Aróstegui, Briviesca.
 - D. Gustavo Enriquez Cadórniga, Ramales.
 - D. Daniel Estellar y Bochi, Castrogeriz.
 - D. Rafael García Cortilla, Amurrio.
 - D. Juan José García y Gómez de Enterría, Marquina.
 - D. Francisco Gaspar y Lasheras, Laredo.
 - D. Domingo de la Helguera Gil, Vitoria.
 - D. Cándido Jesús Hevia y Fernández, Miranda de Ebro.
 - D. Antonio Yañez Alvarez, Cervera del Río Alhama.

- D. Santiago Liaño Villar, Potes.
- D. Manuel Losada Gago, Burgos.
- D. Antonio Madrazo y Ruiz Zorrilla, Burgo de Osma.
- D. Francisco Marina Encabo, Almazán.
- D. Emilio Marín y Marín, Torrecilla de Cameros.
- D. Gabino Martínez Alonso, Bilbao.
- D. José Martínez y Alvarez de Ron, Valmaseda.
- D. Damián Martínez Enciso, Haro.
- D. Angel Martínez y Martínez, Villacarriedo.
- D. Eduardo Martínez Mora, Sedano.
- D. José Mena y García, Logroño.
- D. Bernardo Moreno García Tacheño, Roa.
- D. Joaquín Navarro Carbonell, Villarcayo.
- D. Mariano de Odrizola y Alvarado, Calahorra.
- D. José María del Río Pérez, Salas de los Infantes.
- D. Gaspar Rodríguez Aguirre, Arnedo.
- D. José Sabando y Martínez de Sojo, Lerma.
- D. José Santias Terreros, Reinosa.
- D. Angel Sola y Ristori, Soria.
- D. Fructuoso Alfonso Torres López, Belorado.
- D. Francisco Alberto de Vega y Manteca, Castro Urdiales.
- D. Nicolás Vicario de la Peña, Durango.

QUINTO GRUPO

Aspirantes a la Judicatura.

- D. Enrique Alonso Iglesias, de Santander.
 - D. Jesús García de Obeso, Burgos.
 - D. Angel Miranda Cortillas, Torrelavega.
 - D. Lino Perucha Ripa, Logroño.
 - D. Ignacio María Saenz de Tejada, Logroño.
 - D. Esteban Samaniego Rodríguez, Santander.
 - D. José María Suarez Vence, Bilbao.
- No se publican las listas de los funcionarios comprendidos en los grupos 6.º, 7.º, 9.º, 10 y 11, por no haberse recibido las relaciones correspondientes.
- Burgos 25 de mayo de 1919.—Ernesto Jiménez.

Gran feria de San Antonio y exposición de maquinaria agrícola y aperos de labranza en Aranda de Duero.

En los días del 8 al 12 del próximo mes de junio, se celebrará la feria de ganados de todas las clases y exposición de maquinaria agrícola, que desde que fué establecida viene teniendo lugar con gran concurrencia de feriantes, por cuya circunstancia, cuantos deseen proveerse de ganados, pueden tener la seguridad de encontrarlos en abundancia, ya que concurren ganaderos de toda la región.

Aranda de Duero 24 de mayo de 1919.—El Alcalde, Fausto Vela.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA
BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 4

PARA LOS VIÑEDOS

Sulfatador líquido «Casamajó». Lo mejor que se conoce para prevenir el **oidium** y **mildew** etc. así como también para árboles frutales y hortalizas.

Venta exclusiva para la provincia

ASENJO. — LERMA

Representante Marcelliano Arranz. — Anguix. 5—15

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:
pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último:
pesetas 46.326.219'58.

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses a razón de 2, 2 1/2 y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 5

FERNANDEZ VILLA HERMANOS
BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos

Compra y venta de valores del Estado y de Corporaciones, entregando los títulos en el acto.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuento.

Depósitos en metálico, abonando por ellos intereses de dos, dos y medio y tres por 100 al año, según los plazos.

Imposiciones de AHORRO al tres por 100 de interés anual. 5

Del pueblo de Villaquirán de los Infantes se escapó el día 17 del actual un caballo de las señas siguientes: pelo negro claro, alzada siete cuartas poco mas o menos y tuerto del ojo izquierdo. La persona que le haya recogido puede avisar a su dueño Agapito García, vecino de dicho pueblo, quien abonará los gastos ocasionados.

Se arrienda o vende una casa titulada Ventorro del Pechuelo, carretera de Santander, en término de esta ciudad, a dos y medio kilómetros del casco de la misma, capaz para industria, con parcela de terreno adjunta y demás accesorios. Para tratar, con Lucio Almendres, Plaza de la Libertad, 3, en Burgos. 1—5